Expediente: **159/07**
Carátula: **FIGUEROA ANGEL FACUNDO Y OTROS C/ EDET Y OTRO S/ ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **29/06/2023 - 04:56**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20112392174 - AVELLANEDA, JUAN JOSE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SECCIONAL TUCUMAN, -DEMANDADO
20267835889 - EPRET (ENTE PROV.DE REGULACION DE ENERGIA ELECTRICA), -DEMANDADO
20316446095 - FIGUEROA, ANGEL FACUNDO-ACTOR
20305409988 - EDET S.A., -DEMANDADO
27240599789 - BALZA, ADOLFO ANDRES-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 159/07

H105011452320

JUICIO: FIGUEROA ANGEL FACUNDO Y OTROS c/ EDET Y OTRO s/ ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD. Expte: 159/07.

San Miguel de Tucumán. Atento a lo manifestado por el Sr. Vocal preopianante, corresponde proveer lo pertinente:

1) De la base propuesta por el letrado Juan J. Avellaneda por sus propios derechos córrase traslado a los actores condenados en costas, los letrados intervinientes y a la Sra. perito contadora Amani por el término de ley, haciéndose saber que las presentaciones se encuentran agregadas al expediente digital en fecha 17/03/22 y 13/04/22.

2) De la base propuesta por el coactor Ángel F. Figuero córrase traslado a los Sres. Héctor Armando Figueroa, Adolfo Andrés Balza y Juan Carlos Mercado, y a la Sra. perito contadora Edita M. del Valle Amani por el término de ley, haciéndose saber que la presentación se encuentra agregada al expediente digital en fecha 11/08/22.

3) Suspéndanse los plazos procesales para dictar resolución. NS

Actuación firmada en fecha 28/06/2023

Certificado digital:
CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.